



**Banco Pastor**

## **COMUNICACIÓN**

El Consejo de Administración de Banco Pastor S.A. ha acordado la adhesión de la Entidad al nuevo Reglamento-Tipo Interno de Conducta en el ámbito de los mercados de valores de la Asociación Española de Banca, así como su Anexo para Bancos cotizados. Con ello, se procede a la adaptación de dicha reglamentación interna a los últimos cambios introducidos en la normativa sobre mercado de valores, en particular los derivados de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores.

De conformidad con lo previsto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la presentación de este hecho relevante, junto con el Reglamento Interno de Conducta, representa el compromiso de actualización del mismo y que su contenido es conocido, comprendido y aceptado por las personas pertenecientes a la organización a las que resulta de aplicación.

A Coruña, a 4 de agosto de 2009.